



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

07 OCT 2020

BUIN,

2062

DECRETO ALC. N° 2062 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1410 del 07 de Julio de 2020, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020, ambas fechas inclusive:

- a) Doña Camila Sofía Aravena Conde, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- b) Don Luís Patricio Contreras Ibáñez, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos;
- c) Don Luis Marcelo Gaete Navarro, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos;
- d) Don Miguel Rolando Gutiérrez Reyes, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- e) Don Christian Iván Hidalgo Olave, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- f) Don Miguel Jesús Vergara Zenteno, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores en Oficina de Buin Seguro dependientes de Administración Municipal.

4.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 130 (30/09/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios del programa Buin Seguro, dependientes de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Octubre de 2020.

D E C R E T O

1.- Apruébase la prórroga de nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, que desempeñan funciones en la Oficina de Buin Seguro, todos dependientes de Administración Municipal y Control:

- a) Doña **CAMILA SOFIA ARAVENA CONDE**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores administrativas, asimilada al Grado 16° de la Planta Administrativos.
- b) Don **LUIS PATRICIO CONTRERAS IBÁÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal para cursar infracciones y apoyo al trabajo preventivo del programa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- c) Don **LUIS MARCELO GAETE NAVARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- d) Don **MIGUEL ROLANDO GUTIERREZ REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – apoyo en fiscalización de vendedores ambulantes, infracciones de tránsito y otros, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- e) Don **CHRISTIAN IVAN HIDALGO OLAVE**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – apoyo en fiscalización de vendedores ambulantes, infracciones de tránsito y otros, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- f) Don **MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – para cursar infracciones y apoyo al trabajo preventivo del programa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

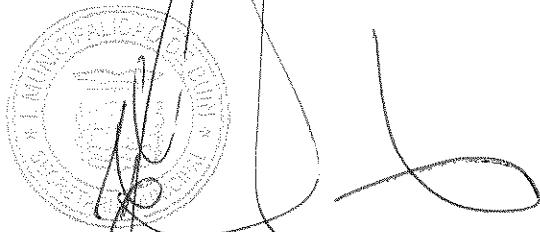
2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

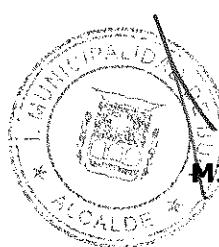


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE